



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0806-2018-MPY

Yungay, **29 OCT. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 263-2018-MPY/06.52, de fecha 19 de octubre del 2018, Informe N° 077-2018-MPY/05.11, de fecha 19 de octubre del 2018, Informe Legal N° 409-2018-MPY/GAJ, de fecha 25 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 263-2018-MPY/06.52, de fecha 19 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Orientación y Fiscalización remite el Plan de Contingencia "Todos los Santos" - Yungay 2018, para su revisión y aprobación; cuyo presupuesto es la suma de S/ 2,812.00 (Dos Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 077-2018-MPY/05.11, de fecha 19 de octubre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, señala que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 2,812.00 (Dos Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Contingencia "Todos los Santos" - Yungay 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 409-2018-MPY/GAJ, de fecha 25 de octubre del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que se emita acto resolutivo aprobando el Plan de Contingencia "Todos los Santos" - Yungay 2018;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0806-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA "TODOS LOS SANTOS" – YUNGAY 2018**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 2,812.00 (Dos Mil Ochocientos Doce con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución del 01 al 04 de noviembre del presente año. Gasto que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0021 :	0000888 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	2 :	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09 :	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos	:	
Categoría Presupuestal	02 :	Acciones Centrales
Programa	9001 :	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999 :	0000888 Gestión Administrativa
Actividad	5000003 :	Gestión Administrativa
Función	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006 :	Gestión
Grupo Funcional	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
Meta	0001 :	

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Orientación y Fiscalización, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución; debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la Unidad de Orientación y Fiscalización deberá remitir a Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Orientación y Fiscalización, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL